



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GONERNACION



Resolución Ejecutiva Regional

Nº **091** - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, **23 MAR. 2017**

VISTO:

El MEMORANDO N°115-2017-GRAP/06/GG., en la que autoriza una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF., señala: son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante OFICIO N°31-2017-GR/Ap-DSRA-AND-D5 la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka, solicita Modificación Presupuestal de Tipo "4" del Programa Presupuestal N°121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado por el monto de **DOCE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 Soles (S./12 170,00)**, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac, quien con OFICIO N°129-2017-GR-DRA/ APURIMAC, accede la transferencia de dichos recursos, para ello la Gerencia General Regional autoriza la Modificación Presupuestal con el MEMORANDO N°115-2017-GRAP/06/GG, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para que las respectivas Unidades Ejecutoras elaboren sus Notas de Modificación Presupuestal de Tipo "4" por el un monto señalado, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios,

Que mediante INFORME N° 285-2017-GR-APURIMAC/09.02/SGPPTO., la Sub Gerencia de Presupuesto, propone que es necesario aprobar resolutivamente las Notas de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GONERNACION



091

Modificación Presupuestal de Tipo "4" Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **DOCE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (S/.12 170.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	<u>SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA APURIMAC	12,170
PROGRAMA : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	12,170
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	12,170
ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5.004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCAD	12,170
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	12,170
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS	12,170
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	12,170
GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>12,170</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>12,170</u>
TOTAL PLIEGO	<u>12,170</u>

<u>A LA</u>	<u>SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA : 101 AGRICULTURA CHANKA	12,170
PROGRAMA : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	12,170
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	12,170
ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5.004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCAD	12,170
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	12,170
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS	12,170
CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	12,170
GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>12,170</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>12,170</u>
TOTAL PLIEGO	<u>12,170</u>





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GONERNACION



091

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, instruye a las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, respecto a las Habilitaciones y/o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días aprobados a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese Comuníquese y Publíquese



Wilber Venegas

Wilber Fernando Venegas Torres
GOBERNADOR
Gobierno Regional Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000011
(EN NUEVOS SOLES)

091

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 091-2017

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 22/03/2017
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 31-2017-GR/AP-DSRA-AND-D5
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
0121	3000633	5004496	10	010	0018	EFICIENCIA DE MERCADOS	12,170 0	
0006	0107882	GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS					12,170	0
00	0	RECURSOS ORDINARIOS					12,170	0
5	2.3.1	99.1	COMPRA DE OTROS BIENES				12,170	0
TOTAL						12,170	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000006
(EN NUEVOS SOLES)

091

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 091-2017

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - MEJORAMIENTO Y ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
0121	3000633	5004496	10	010	0018	EFICIENCIA DE MERCADOS	0 12,170
0107882	GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS						0 12,170
RECURSOS ORDINARIOS							0 12,170
5	2.3.2	1.2	VIAJES DOMESTICOS				0 12,170
TOTAL							0 12,170

